



CLUB PARAGUAYO DE TIRO PRÁCTICO

REGLAMENTOS

I. GENERALES

1. El uso de las instalaciones es derecho de los socios que se encuentran al día con el pago de sus mensualidades.
2. Dentro del predio del Club, se prohíbe el uso de armas automáticas y aquellas que no estén en estado seguro de utilización.
3. Los socios son responsables en el mantenimiento y buen estado de las instalaciones y bienes del Club, se responsabilizan de los daños que genere por sus prácticas de tiro en áreas de pedanas de tiro, de las áreas sociales o instalaciones generales del Club.
4. Los socios son responsables de mantener las instalaciones limpias, no arrojando desechos en cualquier parte, salvo en lugares designados.
5. Los socios deben acatar y responsabilizarse del cumplimiento de las reglas y disposiciones emanadas por la Comisión Directiva del Club y aquellas que rigen para las diferentes Modalidades de Tiro, siempre y cuando las mismas no colisionen con los Estatutos Sociales.
6. Los Socios deben respetar a las autoridades nombradas por la Comisión Directiva para el correcto funcionamiento del club y de sus actividades sociales y deportivas.
7. Los Socios toman responsabilidad plena por sus actos dentro de las instalaciones del Club como también solidariamente de sus invitados, ya sea por simple concurrencia de estos, como en los momentos de competencia.
8. Queda prohibido la recolección de plomo de los taludes de tiro.
9. Ni el Socio, ni sus invitados pueden retirar materiales de pistas del club (mamparas, portacartones, cartones, etc).

II. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO

Las cuatro normas de seguridad imprescindibles para evitar accidentes con armas de fuego son:

1. **HAY QUE CONSIDERAR QUE LAS ARMAS SIEMPRE ESTAN CARGADAS. ARBITRAR POR TANTO NIVELES DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON EL MANEJO SEGURO DE ARMAS DE FUEGO.**
2. **NUNCA DIRIGIR LA BOCA O CAÑÓN DEL ARMA HACIA PERSONA ALGUNA.**
3. **MIENTRAS NO SEA USADA, MANTENER EL ARMA DESCARGADA, CON EL CERROJO ABIERTO O EL TAMBOR VOLCADO.**
4. **NUNCA PONER EL DEDO SOBRE LA COLA DEL DISPARADOR (Gatillo) SALVO PARA ABATIR LOS BLANCOS.**

III. NORMAS Y REGLAS DE SEGURIDAD

1. Las personas designadas por la CD como Comisarios o Controladores serán los responsables primarios y principales de que los reglamentos del Club y de las modalidades sean acatadas en todo momento, sean estos de competencia o no.
2. No se puede ingresar al club con armas cargadas, en portación o para su uso inmediato.
3. Utilice siempre munición segura.
4. Todo tirador debe utilizar elementos de protección auditiva y visual cuando realice prácticas de tiro, velando además que sus invitados u otro socio en las cercanías también cuente con estos.
5. En ningún momento se debe manipular un arma apuntando a personas.
6. Está prohibido realizar tiros a blancos u objetos que no estén respaldados por la protección de taludes o parabolas. Queda expresamente prohibido realizar disparos al aire o por encima del nivel superior de los taludes parabolas.
7. Todo tirador que se percate que cuando realiza disparos hacia blancos con su debida proteccion (taludes) sus disparos generen rebotes u otros eventuales daños a materiales, estará obligado a parar y a modificar lo que sea necesario para subsanar lo ocurrido y así evitar eventuales daños a bienes y personas.
8. No se puede transitar por las instalaciones del club con armas cargadas y para uso inmediato, salvo en el caso del tirador en pedana y bajo verificación del Oficial de la Modalidad sea durante competencias o no.
9. No se debe disparar a superficies duras (metálicas) a menos de 8 metros de distancia.
10. En todo momento, en el caso de más de un tirador en la misma línea de tiro, deben cerciorarse de que ninguno quede adelantado con respecto al otro para realizar los ejercicios de tiro.
11. Si ocurren trabas de armas por sus propios mecanismos (roturas u otros), o a causa de munición empleada, las mismas deben ser manipuladas en forma segura, con el cañón apuntando hacia los parabolas y con el dedo fuera del disparador (gatillo), para proceder a verificar el inconveniente. En primer lugar, el tirador, verificará que el arma esté descargada (sin munición en caño o recámara, ni cargador insertado, o con munición trabada); si por sí mismo no puede destrabarla, podrá solicitar asistencia al Oficial encargado de la modalidad u otro miembro del Club que también quedarán obligados a proceder con la misma cautela.
12. Los Socios son responsables de sus actos durante sus ejercicios de tiro dentro de las Instalaciones del Club, y también asumen responsabilidad en dar aviso a las autoridades en ese momento dentro del club y ya fuera del mismo, avisando de situaciones que pongan en peligro la integridad física de socios, invitados y vecinos.
13. No se podrá ingresar al área del salón social/comedor o a baños con arma en la funda o sin ella; previamente deberá guardar la misma en su bolso o caja de tiro haciendo uso del área de seguridad para el efecto.

14. El tirador está obligado a iniciar la práctica, cuando el encargado o instructor lo autorice. Si está sin encargado o instructor, verificara, aun así, realizar las voces de "iniciar el fuego", "alto el fuego" y de hacer caso a las señales acústicas y visuales del polígono.
15. No se podrá disparar nunca en otra dirección que no sea la del blanco de tiro establecido.

IV. NORMAS Y REGLAMENTOS EN DIAS DE COMPETENCIA

1. Se realizarán torneos organizados por los diferentes encargados de modalidades de tiro, los que serán competencias abiertas en las que podrán participar los socios de la Institución y tiradores invitados.
2. Los tiradores que deseen participar lo harán siempre y cuando cuenten con curso habilitante para la modalidad, el cumplimiento de esta disposición estará a cargo del responsable de cada modalidad de tiro.
3. Los responsables de modalidades de tiro determinarán el programa de competencias para que forme parte del Calendario Anual de Actividades de la Institución y todo lo relacionado a convocatoria, logística, designación de responsables, almuerzo, premiaciones, etc.
4. El costo de las inscripciones será el que se determine oportunamente, el cual tendrá por objeto además de salvar los costos de insumos, ayudar a promover el espíritu deportivo y, por tanto, no generar desigualdades entre clubes, apuntando claramente al principio de reciprocidad.
5. Cada torneo tendrá una convocatoria previa, donde se determinará si es de fecha de ranking, torneos sociales o especiales, su responsable y condiciones relevantes (precio, horarios, comidas, divisiones o categorías, reglas de campeonatos, sistema de puntuación y premiación, etc).
6. El responsable de torneo o MD (Match Director), velará por el buen desenvolvimiento del torneo, armado de pistas, designación de oficiales de campo o fiscales, convocatoria de torneo, designación de autoridades del torneo, logística en pistas, almuerzo, premiación, etc.
7. El MD, serán responsable de dirigir las competencias, velando en todo momento por el respeto de las normas de seguridad y la aplicación del reglamento IPSC, de los de las otras modalidades de tiro y los propios del Club.
8. También el MD será responsable de velar que los cómputos se realicen adecuadamente y acorde a lo establecido por las normas de las modalidades IPSC u otras de tiro, de manera que la premiación sea justa y bien distribuida.
9. El MD dará orden de inicio de la competencia, resolverá las controversias que se presenten y cualquier tipo de apelaciones según reglamentos de la modalidad de tiro.
10. Los tiradores deben obligadamente además de ingresar con sus respectivas

armas descargadas, equiparse y desequiparse en las áreas designadas de seguridad durante las competencias o fuera de estas.

11. Cada tirador podrá cargar sus cargadores en cualquier lugar dentro del campo de tiro, menos en las áreas designadas como de seguridad al que tampoco podrá ingresar con ellos cargados.
12. Tal como citado y exigido más arriba aquellas personas tanto socias como no socias del CPTP, que desciendan de sus vehículos armados (arma en funda, cargadas o preparadas para su uso inmediato), serán sujetos de medidas disciplinarias y en fechas de competencia, corresponderá aplicar la descalificación automática del torneo. En el caso de No ser Socios del club serán invitados a abandonarlo.
13. El tirador estará obligado en cualquier momento y lugar dentro del campo de tiro, a acatar las órdenes de comando de los responsables de cada modalidad u otros tiradores más experimentados, sea esto en los momentos de competencia, de práctica o de actividades relacionadas con el tiro, inclusive fuera de fechas de competencia.
14. Solo en las Áreas de Seguridad se permite manipular armas: Extraer del bolso o funda, guardar y enfundar armas descargadas; práctica de desenfunde, tiro seco, re enfunde (armas descargadas); practicar cambios de cargadores vacíos, practicar el ciclo de acción del arma e inspeccionarlas, desarmar, limpiar, reparar y mantenerlas, a sus componentes y otros accesorios. Se insiste en No manipular proyectiles dentro del área de seguridad.
15. El no cumplimiento de los dos puntos anteriores, o cuando el tirador sea sancionado por conducta antideportiva, le corresponderá ser descalificado del torneo además de eventuales otras sanciones disciplinarias que puedan ser aplicadas a criterio de la CD, las comisiones de tiro y el MD.
16. Por CONDUCTA ANTIDEPORATIVA, el tirador no podrá formar parte de los equipos representativos del CPTP por lo menos por 1 (un) año, además de otras sanciones que le puedan corresponder por imposición de las autoridades competentes y pasible de ser trasladada a otras instancias de índole legal.
17. No está permitida la ingesta de bebidas alcohólicas durante la realización de la competencia. Sin excepciones, ningún tirador podrá ingresar al campo de tiro si ha ingerido bebidas alcohólicas.
18. Todo personal de apoyo en las etapas de tiro deberá contar con equipo protector (visual y auditivo), el cual será proveído y controlado por el personal encargado administrativo del club y verificado por el MD.
19. Toda persona que desee observar las competencias deberá en todo momento utilizar elementos de protección auditiva y visual. En caso de no tenerlos, y de no poder conseguir en préstamo, será invitado a que se retire de las zonas de tiro.

20. Aquellos tiradores o invitados que lleven a menores de edad, deberán acompañarlos en todo momento, y asegurarse que los mismos cuenten con elementos de seguridad auditiva y visual, en caso de no cumplir con esta regla, se les invitará a que se retiren de la zona de tiro o incluso del club si necesario fuere.
21. El tirador deberá respetar en todo momento la autoridad del RO (Range Officer), del RM (Range Máster) y del MD, debiendo atenerse a las medidas disciplinarias si genera conductas antideportivas o agravios a las autoridades o a otros tiradores.
22. Terminada la competencia, en el área de salón social/comedor, al momento de la premiación, el tirador no podrá seguir equipado con arma en cintura (aunque este enfundada).
23. El arma del tirador debe estar en buenas condiciones de uso para su empleo, la misma debe funcionar en forma segura y como fue diseñada originalmente.
24. No se permite el uso de armas con gatillos que se extiendan fuera del guardamonte en su ancho.
25. Se debe utilizar funda y equipos que cumplan con las reglas existentes.
26. No se puede emplear fundas que permitan apuntar el cañón del arma a más de 1 (un) metro de los pies del tirador, hacia atrás del mismo y menos hacia si mismo (piernas).
27. No se puede usar fundas que no cubran completamente el gatillo del arma.
28. Durante un recorrido de tiro si se presenta una falla de arma, el tirador, puede en forma segura intentar corregir el problema y continuar con el desarrollo de la prueba. Durante esa acción correctiva, se debe mantener el cañón del arma en dirección segura hacia el parabolas o campo de tiro todo el tiempo.
29. Tanto el tirador como todos los competidores y oficiales en competencias deben estar en completo control físico y mental durante la competencia o una práctica de tiro.
30. El tirador durante una competencia deberá, seguir las ordenes e instrucciones del RO, especialmente al empezar y finalizar la misma (Esperar ordenes e instrucciones, no debe adelantarse).
31. Corresponde aplicar al Tirador la **descalificación** en un torneo cuando:
 - a. Durante los desplazamientos, quiebra ángulos de seguridad de 90 grados.
 - b. Durante competencias con escopetas, o de siluetas, el tirador no respeta las ordenes o voces de comando de los encargados/ RO o MD.
 - c. Durante una competencia de tiro le ocurre una descarga accidental y el disparo salga de los confines de la pista, o impacte el suelo a menos de tres (3) metros del competidor, o al comenzar, o durante la carga o descarga, o durante la corrección de una falla de arma o cuando ocurra en alguna dirección considerada insegura.

- d. Durante una competencia de tiro o en cualquier momento durante una etapa, o durante carga o descarga, bota (deja caer) su arma o causa su caída, salvo durante la prueba de funda en una etapa, antes que ésta esté cargada.
- e. Si apunta o barre su arma cargada a cualquier parte de su cuerpo o a terceros.
- f. Si se enfunda un arma cargada sin seguro aplicado.
- g. Cargar un arma en un momento diferente al autorizado por el RO.
- h. Si se le cae un arma cargada y este la levanta. Solo un RO puede hacerlo.
- i. Si un tirador ingiere bebidas alcohólicas durante la competencia.
- j. Si un tirador ingiere drogas no esenciales e ilegales que mejoren rendimiento.

V. USO DEL CLUB, AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES

1. Sólo podrán hacer uso de las instalaciones destinadas a la práctica de la modalidad de tiro en días de competencia y/o como invitado especial de un socio, aquellos socios y no socios, debidamente autorizados y habilitados a tal efecto.
2. La mencionada habilitación será tramitada por el responsable de tiro de cada modalidad.
3. Los encargados de la modalidad de tiro podrán establecer excepciones a estas normas cuando se trate de tiradores que provengan de entidades hermanas, con actuación deportiva reconocida o cuando otras razones debidamente justificadas sean expuestas a la CD y con antelación suficiente para dar trámite.
4. Cuando los tiradores realicen prácticas y entrenamientos en los campos de tiro, deberán observar todas las cuestiones derivadas de la seguridad, tal como si se tratara de una competencia, tanto en lo relativo al manejo seguro de armas como a la disposición de blancos y escenarios.
5. En los días de torneo, tanto invitados como los tiradores que participaron del mismo, no podrán utilizar las canchas de tiro sin autorización previa y tampoco podrán iniciar las actividades de prácticas hasta después de 1 (una) hora de terminada las actividades de premiación del torneo.
6. Se insiste que todos los participantes del torneo y las personas que como invitados participen en prácticas en las instalaciones del club, serán responsables de los daños que ocasionen, pudiendo el Club realizar los reclamos y sanciones correspondientes a los mismos en las instancias que correspondan.

NOTA: El presente Reglamento es pasible de modificaciones, enmiendas u otras, de acuerdo con las circunstancias que se presenten, lo que será debidamente informado a los socios del CPTP

Jul 2019